

Verificandalo por conducto del Sr. Jefe Político, y
para satisfaccion de los Vecinos de esta Ciudad
de suaga notoria por medio de Editor la in-
munda Orden

Viose un Oficio del Sr. Jefe Político de la Pro-
vincia su fha. quatro del corriente por el
qual aprueba el venalant^o edo por este
Ayuntam^{to} de la Plaza de Sta Catalina para
poner en ella la lapida q^e perpetue la Publi-
cacion de la Constitucion como esta mandado p^r.
el Decreto de las Cortes de Catorce de Mayo del
año ultimo: Y entendido acuerda: se fijen Edi-
tos anunciando al Publico dha disposicion, y Men-
cionando a los Sr. Regidores de la segunda
Comision formen el proyecto q^e se les tenia
mandada

Aproracion en
la plaza de
Catalina para
esto en lo sus-
crito en la con-
stitucion.

Viose un Oficio del Sr. Juez de primera
Instancia, y del Sr. Vicario Castrense su fha. 1.
Once, y trece del corriente por lo q^e expresan no
tener los exemplares de los numeros cincuenta
y dos, y cincuenta y nueve del periodico titulado
Procurador General de la Nacion y del Rey, con lo
demas q^e contiene: Y entendido por este Ayunta-
miento acuerda: queda en su Ynteligencia

Libre el Periodi-
co intitulado el
Procurador gene-
ral de la Nacion
y del Rey.

Viose un Oficio de D. Nicola Viale Director
de la Casa de Correccion de esta Ciudad su fha.
trece del corriente en q^e manifiesta q^e el Excmo.
D. Antonio Chabreas le ha notificado de orden
del Sr. Juez de primera Instancia q^e en dha

El Director de la
Casa de correccion
no aya havene-
te mandado por
la Sr. Justicia q^e
en el termino de
15 dias desocupe
aquel edificio.

